

AUTORIZASE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

RESOLUCIÓN N°: **571-B.-**

PUERTO NATALES, 31 de Agosto de 2017.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere el Decreto N° 506 del 18 de Junio de 1984 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el Art. 27 letra a) del Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, del 22 de Junio de 1983, las facultades concedidas por el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores, a través de su Presidente, y el inicio del periodo contable año 2017; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales de 04 de Enero de 2017 y Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** Modificación Presupuestaria N°5 del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área Salud de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, en los niveles de desagregación, montos y formas que se indican a continuación:

Mayores Gastos

CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$
22-04-999	Otros	1.500.-
22-08-001	Servicio de Aseo	1.500.-
26-01-000	Devoluciones	3.000.-
23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	3.000.-
	Total	9.000.-

Menores Gastos

CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$
21-03-01	Honorarios Suma Alzada	9.000.-
	Total	9.000.-

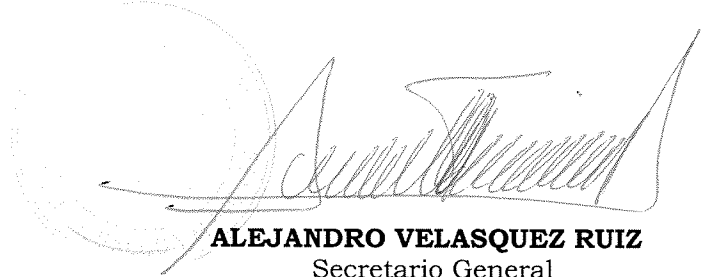


CORMUNAT
CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE NATALES



NATALES
Ilustre Municipalidad

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y
ARCHÍVESE.**



ALEJANDRO VELASQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/FTB/MCC/VMV/ajr.

Distribución:

- 1.- Jefe Área salud
- 2.- Finanzas Área salud
- 3.- Archivo (s)